

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2026 83947

OBJETO: "SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (469.378,77 €).
- IVA (se aplica el 21%): NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (98.569,54 €).
- Importe total, IVA incluido: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (567.948,31 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses a contar desde la fecha que se indique en el contrato, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses más.

ANUALIDADES (IVA Incluido):

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	17.105,42 €	01 00010040 G/11A/227/09 01
2027	281.633,19 €	01 00010040 G/11A/227/09 01
2028	269.209,70 €	01 00010040 G/11A/227/09 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

Examinada la Propuesta de Inicio de la Secretaría General Técnica de Presidencia, de fecha 30 de marzo de 2026, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 16 de marzo de 2026 del Jefe de Servicio de Publicaciones y BOJA, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa



TOMAS BURGOS GALLEGO		08/04/2026 13:41:53	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGww5nXcj7N199iRVzfsPEKXgFFL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



tramitación del correspondiente expediente, el cual se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato,

RESUELVO

ÚNICO.- Iniciar el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”, mediante el procedimiento de licitación abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

EL CONSEJERO SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA
Fdo.: Tomás Burgos Gallego

TOMAS BURGOS GALLEG0		08/04/2026 13:41:53	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGww5nXcj7N199iRVzfsPEKXgFFL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	